



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

11694 *Aprobación inicial modificación de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Pollença.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2014, aprobó inicialmente la modificació de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, aprobada al Anexo del Presupuesto General para el año 2014.

Visto que de acuerdo con la Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de los Policías Locales de las Islas Baleares, los auxiliares de policía local (C2) tendrán la categoría de policía local (Grupo C, Subgrupo C1).

Considerando aquello dispuesto al arte. 126 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, interpretado de conformidad con el que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento estará a disposición del público por quince días, la modificación de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo que establece el artículo 170.1 TRLRHL y por los motivos enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días a partir del seiguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el BOIB.

Si no hay reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado a definitivo. Si hay, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

Pollença, 27 de junio de 2014

El Alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

